



DECRETO EXENTO N° 1611 /
RETIRO,
VISTOS: 05 MAY 2017.

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 085 fecha 11 de Enero de 2016 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de aplicación de 4 diagnósticos de necesidades culturales y sistematización de los resultados en instituciones de la comuna de Retiro a modo de implementar plan piloto de gestión cultural;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio durante los meses de mayo y junio, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Luís Aravena Moya, RUT.: 15.675.925-2

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$666.666.- (10% retención incluida de boleta de honorarios) pagados en 2 cuotas de \$333.333.- (Mayo) y \$333.333.- (Junio), por concepto de contratación de servicio de aplicación de 4 diagnósticos de necesidades culturales y sistematización de los resultados en instituciones de la comuna de Retiro a modo de implementar plan piloto de gestión cultural durante los meses de mayo y junio de 2017;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 085, cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



[Handwritten signature]
ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /